

GACETA OFICIAL



DEL ESTADO ANZOÁTEGUI

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

DEPÓSITO LEGAL P.P. 1976607AN35

AÑO MMXXV MES I

NÚMERO (76) EXTRAORDINARIO

SUMARIO

CONSEJO LEGISLATIVO DEL ESTADO ANZOÁTEGUI (CLEANZ)

ACTA DE INSTALACIÓN de la **JUNTA DIRECTIVA** del **CONSEJO LEGISLATIVO DEL ESTADO ANZOÁTEGUI**, para el periodo **2025-2026**, que en él se especifica.

RESOLUCIÓN N° DPI 0007-2025 mediante la cual se constituye la **COMISIÓN DE CONTRATACIONES** de éste Parlamento, conformado por las ciudadanas y ciudadanos que en ella se mencionan.

Art. 3°.- Las leyes sancionada por el Consejo Legislativo Estadal deberán publicarse en la Gaceta Oficial del Estado Anzoátegui, de conformidad con lo establecido en la Constitución del Estado Anzoátegui.
Art. 4°.- La Ley Estadal entrará en Vigencia desde su publicación en la Gaceta Oficial del Estado Anzoátegui o en la fecha posterior que ella misma señale.

BARCELONA, 06 DE ENERO DE 2025



Secretaría de Cámara

Acta de la **SESIÓN DE INSTALACIÓN DEL PERIODO ANUAL DE SESIONES 2025-2026 DEL CONSEJO LEGISLATIVO DEL ESTADO ANZOATEGUI**. En la Ciudad de Barcelona, a los **cinco (05)** días del mes de enero de 2025, siendo las 10:00 am, en sede del Consejo Legislativo del Estado Anzoátegui, se procedió a conformar la Comisión Preparatoria de Instalación del presente año, presidida por el **LEGISLADOR ANDRÉS MÁRQUEZ**, de conformidad con lo establecido en el Artículo 26 del Reglamento de Interior y Debate, dándole saludo a las autoridades Administrativas, Militar, Judicial, al Poder Popular, que se encontraban presentes y al Pueblo en general. Seguidamente se designó a la **LEGISLADORA SILVIA PARAQUEIMO** como **SECRETARIA ACCIDENTAL**. Luego solicitó a la Secretaria constatar el quórum reglamentario; la Secretaria Accidental indicó que se encontraban presentes **QUINCE (15) LEGISLADORAS Y LEGISLADORES: DINORAH REQUENA, ANA AZOCAR, LILIBETH ELISANDRE, FILIBERTO MARTÍNEZ, CARLOS MIRANDA, ARELYS PONCE, STALIN FUENTES, ANYER HENRÍQUEZ, SILVIA PARAQUEIMO, NUZIATA DIMUCCIO, RICHARD ARTEAGA, RUBÉN BARRERO, GABRIEL SEOANE, RAFAEL BOTTARO y ANDRÉS MÁRQUEZ**. Seguidamente se dio inicio a la entonación a las Gloriosas notas del Himno Nacional de la República Bolivariana de Venezuela e Himno del Estado Anzoátegui. Posteriormente, conforme a lo establecido en el Artículo 78 del Reglamento Interior y de Debates, se dio lectura al Orden del Día que constó del **SIGUIENTE PUNTO: UNICO**: Proceso de Elección, Juramentación e Instalación de la Junta Directiva del Consejo Legislativo del Estado Anzoátegui para el periodo 2025-2026, de acuerdo a lo establecido en el Artículos 25, 26, 27, 28 y 29 del Reglamento de Interior y de Debate del Consejo Legislativo del Estado Anzoátegui. **PRESIDENTE LEGISLADOR ANDRÉS MÁRQUEZ**; sometió a consideración de Legisladores y Legisladoras el Orden del Día, el cual fue **APROBADO POR QUINCE (15) VOTOS. PUNTO: UNICO**: Proceso de Elección, Juramentación e Instalación de

la Junta Directiva del Consejo Legislativo del Estado Anzoátegui para el periodo 2025-2026, de acuerdo a lo establecido en el Artículos 25, 26, 27, 28 y 29 del Reglamento de Interior y de Debate del Consejo Legislativo del Estado Anzoátegui. **LEGISLADOR ANDRÉS MÁRQUEZ**; Existiendo el quórum reglamentario, procedió a la Elección en primer punto del Presidente o Presidenta de la Junta Directiva del Parlamento del Estado Anzoátegui. **LEGISLADORA ANYER HENRÍQUEZ**; Tomó el derecho de palabra para proponer como Presidente al Legislador Andrés Márquez, para lo cual solicita a sus homólogos la ratificación del Legislador propuesto. **LEGISLADORA LILIBETH ELISANDRE**; Señaló tomar el derecho de palabra para apoyar la propuesta realizada por la Legisladora Anyer Henríquez, de postular al Legislador Andrés Márquez como Presidente del parlamento. **LEGISLADOR ANDRÉS MÁRQUEZ**; indicó que no existiendo otras postulaciones, sometió a consideración de Legisladores y Legisladoras, la propuesta realizada por la Legisladora ANYER HENRIQUEZ y apoyada por la Legisladora LILIBETH ELISANDRE, que el **LEGISLADOR ANDRÉS MARQUÉZ** sea electo como Presidente del Consejo Legislativo del Estado Anzoátegui para el periodo 2025, el cual quedó **APROBADO POR ONCE (11) VOTOS**. Se procedió a la respectiva juramentación para lo cual se hizo el llamado al Poder Popular. **PODER POPULAR**: inició el juramento señalando: *Jura usted ante Dios, ante la patria, ante la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, Constitución del Estado Anzoátegui, Reglamento de Interior y de Debates, ante esta honorable cámara y ante el Pueblo del Estado Anzoátegui que cumplirá y hará cumplir las Leyes de la República, Lo Jura?*, **LEGISLADOR ANDRÉS MÁRQUEZ**: respondió, **SÍ LO JURO**. **PODER POPULAR**: indicó, *si así lo hiciere, que Dios y la Patria le premie o sino que os demande, quedando investido como presidente del Consejo Legislativo del Estado Anzoátegui*. **PRESIDENTE ANDRÉS MÁRQUEZ**; Inició las postulaciones para el cargo de Vicepresidenta o Vicepresidente del Consejo Legislativo del Estado Anzoátegui. **LEGISLADOR FILIBERTO MARTÍNEZ**; Toma el derecho de palabra para postular y ratificar en el cargo de Vicepresidenta del Consejo Legislativo a la

LEGISLADORA ARELYS PONCE. LEGISLADORA ANA AZOCAR; Tomó el derecho de palabra para apoyar la propuesta realizada por el Legislador Filiberto Martínez de ratificar en el cargo de Vicepresidenta a la **LEGISLADORA ARELYS PONCE. PRESIDENTE ANDRÉS MÁRQUEZ;** Indicó que no existiendo otras postulaciones, sometió a consideración de Legisladores y Legisladoras la propuesta realizada hecha por el LEGISLADOR FILIBERTO MARTÍNEZ y apoyada por la LEGISLADORA ANA AZOCAR de que la **LEGISLADORA ARELYS PONCE** sea reelecta como VICEPRESIDENTA del Consejo Legislativo del Estado Anzoátegui, el cual fue **APROBADO POR ONCE (11) VOTOS. PRESIDENTE ANDRÉS MÁRQUEZ;** procedió a la elección del Secretario o Secretaria de Cámara del Consejo Legislativo del Estado Anzoátegui, dejando abierto el derecho de palabras. **LEGISLADOR CARLOS MIRANDA;** Tomó el derecho de palabra para postular y ratifica al cargo de Secretaria de Cámara a la Ciudadana **SAIDUBI COACUTO** solicitando el respaldo de los demás legisladores. **LEGISLADOR STALIN FUENTES;** Tomó su derecho de palabra para respaldar la propuesta realizada por el Legislador Carlos Miranda de ratificar en la Secretaria de cámara a la Ciudadana **SAIDUBI COACUTO. PRESIDENTE ANDRÉS MÁRQUEZ;** Indicó que no existiendo otras postulaciones, sometió a consideración de Legisladores y Legisladoras la propuesta realizada por el LEGISLADOR CARLOS MIRANDA y apoyada por el LEGISLADOR STALIN FUENTES, de que la Ciudadana **SAIDUBI COACUTO** sea reelecta como Secretaria de cámara del Consejo Legislativo del Estado Anzoátegui, el cual fue **APROBADO POR QUINCE (15) VOTOS.** Cerrado el proceso de postulaciones a los cargos de Vicepresidenta y Secretaria de Cámara del Consejo Legislativo del Estado Anzoátegui, procedió a la Ceremonia de Juramentación de la **VICEPRESIDENTA ARELYS PONCE** y la **SECRETARIA DE CÁMARA CIUDADANA SAIDUBI COACUTO.** Una vez finalizada la ceremonia, tomó el derecho de Pablaras el **PRESIDENTE ANDRÉS MÁRQUEZ;** Manifestando su agradecimiento a los Legisladores y Legisladoras de este Consejo Legislativo del Estado Anzoátegui, que le han dado la oportunidad de seguir al frente de esta institución, posteriormente realizó un análisis del trabajo gubernamental que se

ha venido realizando y un resumen de Parlamentarios que han marcado precedentes en la historia venezolana. Luego de culminada su exposición, le otorgó la palabras al ciudadano **GOBERNADOR DEL ESTADO ANZOÁTEGUI LCDO. LUIS JOSÉ MARCANO. LCDO. LUIS JOSÉ MARCANO**; Agradeció al por la invitación, y de la misma manera felicitó a la Junta Directiva del Consejo Legislativo Estadal por su ratificación, también felicitó a los quince legisladores y Legisladoras, saludó a todas las autoridades así como al pueblo presente. Destacó aprovechar el momento para dejar un par de reflexiones en el contexto histórico actual y acompañados con el pueblo y los movimientos sociales, hoy las circunstancias nos llaman a la conciencia, a la organización y a la movilización en las calles de las fuerzas patrióticas para garantizar la paz del país frente a un nuevo intento de generar zozobra, inestabilidad, caos y confrontación entre los venezolanos. Indicó que el 10 de enero el Presidente Nicolás Maduro será juramentado nuevamente para el periodo presidencial 2025-2031, donde estarán acompañando la toma de posesión, pero por supuesto están alerta de que se generen actos desestabilizadores y concentrado en avanzar, este año será un año muy movido, no solo porque habrán distintos momentos electorales sino también, porque se avanzará hacia la transformación del Estado, hay que seguir avanzando en la consolidación de nuevas instancias de gobiernos, instancias parlamentarias en la bases, es la creación de un nuevo Estado, nuestros objetivos sociales de garantizar un mejor sistema público, garantizar un mejor sistema económico para la población para el beneficio colectivo, tenemos que defender nuestra patria como nos gusta, defendiendo nuestro proyecto y cumpliendo con el deber institucional. **PRESIDENTE ANDRÉS MÁRQUEZ**; dio por concluido la Sesión de Instalación.

AGOTADO EL ORDEN DEL DIA...

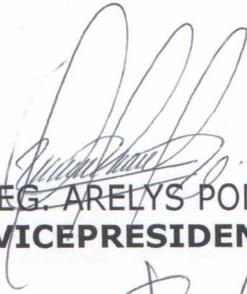

LEG. ANDRÉS MÁRQUEZ
PRESIDENTE

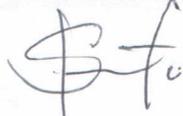


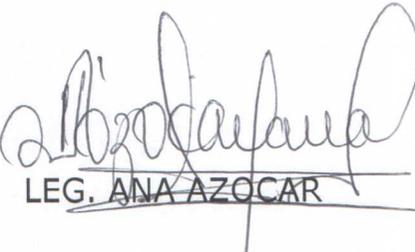

LCDA. SAIDUBI COACUTO
SECRETARIA DE CAMARA

En señal de conformidad con el contenido de la Acta de Instalación 2025-2026, Firman Conforme.-

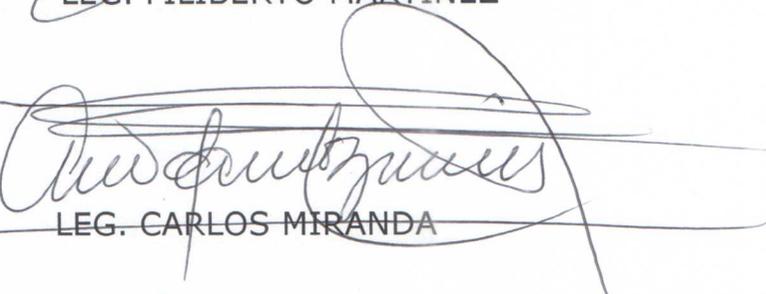
LEGISLADORAS Y LEGISLADORES


LEG. ARELYS PONCE
VICEPRESIDENTA


LEG. STALIN FUENTES


LEG. ANA AZOCAR

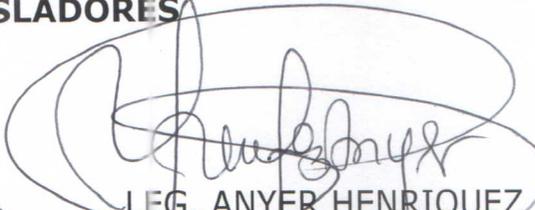

LEG. FILIBERTO MARTINEZ


LEG. CARLOS MIRANDA


LEG. RUBEN BARRERO


LEG. RICHARD ARTEAGA




LEG. ANYER HENRIQUEZ

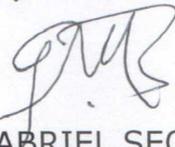

LEG. LILIBETH ELISANDRE


LEG. NUZIATA DIMUCCIO


LEG. SILVIA PARAQUEIMO


LEG. DINORAH REQUENA


LEG. RAFAEL BOTTARO


LEG. GABRIEL SEOANE

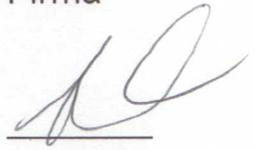
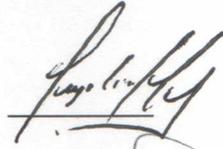
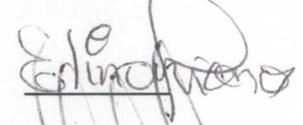
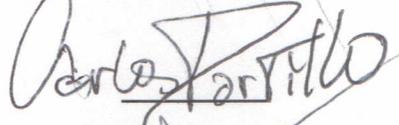
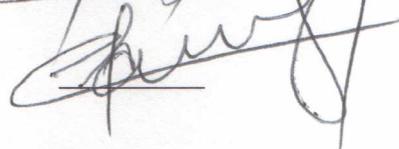
Acta de Conformación del Comité de Contratación del Consejo Legislativo del Estado Anzoátegui.

En el día de hoy 06 de Enero del año 2025, siendo las diez 10 am, se encuentran reunidos en la sede del Consejo Legislativo del Estado Anzoátegui, los siguientes ciudadanos: Legislador Andrés Márquez Gil, titular de la Cédula de Identidad Nro. V-18.511.097, en su condición de Presidente del Consejo Legislativo del Estado Anzoátegui, como se evidencia en Acta de Instalación del Periodo Constitucional Legislativo, aprobada en Sesión Ordinaria de fecha Cinco (05) de enero de 2025, Lcdo. Juan Alejandro Sotillo Armas, Director de Administración, Lcdo. Yurman Santiago Parababire, Director General, Lcdo. Neptalí Quiaro, Director de Presupuesto, Lcdo. Carlos Eduardo Portillo Manzol, Adscrito al Departamento de Presupuesto, Abogada. Angélica María Moy Sifontes, Secretaria Ejecutiva de Presidencia, Abogada. Elinor Margarita Triana, Auditora Interna, Venezolanos, mayores de edad, titulares de las Cedula de Identidad Nros: **V-20.341.217**, **V-8.269.063**, **V-8.219.354**, **V-17.631.838**, **V-8.287.877**, **V-8.264.987**, respectivamente, en ocasión de designar la Conformación del Comité de Contrataciones Pública del Consejo Legislativo del Estado Anzoátegui, todo ello de conformidad con el artículo 14 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas. Inmediatamente toma la palabra el Legislador Andrés Edmundo Márquez Gil, en su condición de Presidente del Consejo Legislativo del Estado Anzoátegui, quien expone: En vista que se encuentran presentes los funcionarios que representan las áreas Jurídicas, Técnica y Económico Financiera de este Ente Legislativo, a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 14 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, y como máxima autoridad de este Ente Parlamentario, procedo a designar la conformación del Comité de Contratación del Consejo Legislativo del Estado Anzoátegui desde la presente fecha hasta el 31 de Diciembre del año 2025, la cual

quedará constituida de la siguiente manera: En el área Jurídica como miembro principal: Abogada Angélica María Moy Sifontes, como Suplente: Abogada Elinor Margarita Triana, en el Área Técnico como miembro principal: Lcdo. José Neptalí Quiaro Henríquez, y como miembro suplente al Lcdo. Carlos Eduardo Portillo Manzo, y en el área Económico Financiera como miembro principal: Licenciado Juan Alejandro Sotillo Armas y como miembro suplente: Lcdo. Yurman Santiago Parababire y el cargo de Secretario: Lcdo. Jorge Luis Zambrano, titular de la Cédula de Identidad Nro. **V- 8.309.583**. En tal sentido, esta Comisión de Contrataciones se compromete a guardar la debida reserva de la documentación presentada por las Empresas contratantes, así como los informes, opiniones y deliberaciones que se realicen en ocasión de los procedimientos. Por otra parte los miembros aquí presentes aceptaron esta designación comprometiéndose a realizar de una manera honesta eficaz y eficiente a cumplir las tareas asignadas de conformidad con el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas. Es todo, terminó, se leyó y conformes firman.

En la Ciudad de Barcelona a los seis (06) días del mes de Enero de 2025.

Listado de Asistencia de la Conformación del Comité de Contrataciones del Consejo Legislativo del Estado Anzoátegui.

Nombre	Apellido	C.I.	Firma
Andrés	Márquez	18.511.097.	
Angélica	Moy	8.287.877	
Elinor	Triana	8.264.987	
Neptali	Quiaro	8.219.354	
Carlos	Portillo	17.631.838	
Juan	Sotillo	20.341.217	
Yurman	Parababire	8.269.063	
Jorge	Zambrano	8.309.583	



Resolución N° DPI: 0007-2025

En uso de las atribuciones legales que me confiere la designación de Presidente del Consejo Legislativo del Estado Anzoátegui, mediante Acta de Instalación del Periodo Constitucional Legislativo, aprobada en Sesión Ordinaria de fecha cinco (05) de enero de 2025, los artículos 137 y 141 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, el artículo 22, numerales 1, 8 y 15 de la Ley Orgánica de los Consejos Legislativos de los Estados, en concordancia con el artículo 35, numeral 24 del Reglamento Interior y de Debates del Consejo Legislativo del Estado Anzoátegui, y artículo 11, numeral 31, de la Reforma Parcial del Reglamento Interno y de Funcionamiento Administrativo del Consejo Legislativo del Estado Anzoátegui.

CONSIDERANDO

Que en atención a lo dispuesto en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, se debe constituir la Comisión de Contrataciones respectiva, para cumplir con las funciones inherentes a los supuestos contenidos en la referida Ley, coordinando los procesos de selección de contratistas que realice este Organismo, para la celebración de contratos de ejecución de obras, adquisición de bienes muebles y /o la prestación de servicios distintos de los profesionales y laborales.

CONSIDERANDO

Que se hace necesaria la designación de los integrantes de la Comisión de Contrataciones del Consejo Legislativo del Estado Anzoátegui para el presente ejercicio, a los fines de garantizar su funcionamiento y la continuidad de los procesos de contrataciones de conformidad Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, destinados a la selección de los contratistas para la ejecución de obras, la adquisición de bienes muebles y/o la prestación de servicios distintos de los profesionales y laborales.

CONSIDERANDO

Que en aras de dar cumplimiento a la Ley Contra la Corrupción, la cual busca garantizar el manejo adecuado y transparente de los recursos públicos, con fundamento en los principios de honestidad, transparencia, eficiencia, eficacia, legalidad, rendición de cuentas y responsabilidad consagrados en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela debiendo procurar que los integrantes de Comisión de Contrataciones no estén vinculados con la celebración de contratos de ejecución de obras, adquisición de bienes muebles destinados a su respectiva área.



RESUELVE

PRIMERO: Constituir la Comisión de Contrataciones integrada por tres (3) representantes principales, a saber: (1) del área Jurídica, Uno de área Económico-Financiera y uno (1) del área Técnica, cada uno con su respectivo suplente.

SEGUNDO: Designar para integrar la Comisión de Contrataciones del Consejo Legislativo del Estado Anzoátegui como miembros principales a los ciudadanos y ciudadanas: Abg. Angélica María Moy Sifontes, titular de la Cédula de Identidad N° V-8.287.877 (Área Jurídica), Lcdo. Juan Alejandro Sotillo Armas, titular de la Cédula de Identidad N° V-20.341.217 (Área Financiera y Económica) y el Lcdo. José Neptali Quiaro Henríquez, titular de la Cédula de Identidad N° V-8.219.354 (Área Técnica) respectivamente, en su orden para acometer los procesos que se encuentran sujetos al Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, por parte del Poder Legislativo Estatal.

TERCERO: Designar como miembros suplentes de dicha Comisión de Contrataciones a los siguientes ciudadanos: Abg. Elinor Margarita Triana, titular de la Cédula de Identidad N° V-8.264.987 (área Jurídico), Lcdo. Yurman Santiago Parababire, titular de la Cédula de Identidad N° V-8.269.063 (área Financiera) y Lcdo. Carlos Eduardo Portillo Manzol, titular de la Cédula de Identidad N° V-17.631.838 (área Técnica) en forma respectiva para acometer los procesos que se encuentran sujetos al Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, por parte del Poder Legislativo Estatal.

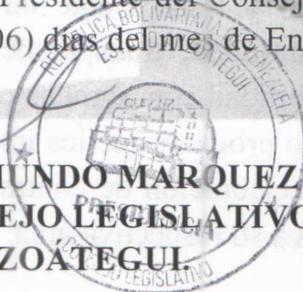
CUARTO: Designar como Secretario para constituir la Comisión de Contrataciones al ciudadano Lcdo. Jorge Luis Zambrano, titular de la Cédula de Identidad Nro. V- 8.309.583.

QUINTA: La Comisión de Contrataciones creada a través de la presente Resolución, queda sometida a las disposiciones de la Ley de Contrataciones Públicas y a los demás instrumentos legales aplicables.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dado firmado y sellado en el Despacho del Presidente del Consejo Legislativo del Estado Anzoátegui, en Barcelona a los seis (06) días del mes de Enero de 2025

LEGISLADOR ANDRÉS EDMUNDO MARQUEZ GIL
PRESIDENTE DEL CONSEJO LEGISLATIVO
DEL ESTADO ANZOÁTEGUI



- @Cleanzoategui
- Consejo Legislativo Anzoátegui
- @Cle_anzoategui
- cleanznoticias.blogspot.com
- Cleanz Cte
- prensacleanz.legisladores@gmail.com

- C.C. Presidencia (1)
- C.C. Administración (1)
- C.C. Secretaría de Cámara (2)
- C.C. Consultoría Jurídica (1)

Legislación Renovada y Feminista!

